

Resocialización al ámbito laboral de mujeres privadas de la libertad - Colombia,  
2021

Mariana Ceballos Delgado

Laura Victoria López Carmona

Sofía Pineda Jiménez

Sofía Verano Ramírez

Ángela Ocampo Mosquera

Carlos Eduardo Rivera Molano

Universidad de Manizales

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Especialización en Gerencia del Talento Humano

Manizales, mayo de 2021

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El principal proceso dentro del área de talento humano de las organizaciones es el proceso de selección, el cual contiene diferentes fases que constan de reclutamiento interno y externo, pruebas psicológicas y psicotécnicas, entrevistas, contratación, inducción y entrenamiento al cargo. Son muchos los pasos que se siguen dentro de dicho proceso ya que abarcan desde la necesidad de cubrir un puesto, ya sea por incremento, sustitución o retiro del empleado; por consiguiente, esto tiene la finalidad de contratar a una persona que se adapte a las competencias y principios de cada organización (López, 2010).

Al ser este proceso metódico y rígido se limitan las posibilidades de la población para acceder a los cargos ofrecidos por las empresas, esto se debe a los requerimientos y lineamientos que se exigen en las organizaciones, haciendo del proceso de reintegración laboral para los ex convictos que han cumplido una pena en condiciones intramurales una experiencia ardua y difícil debido a la falta de confianza que los seleccionadores sitúan en esta población como posible recurso laboral.

Esto se evidencia en la tesis propuesta por Ruiz (2016) donde expresa que “[...] se evidencia que hay factores que se cultivan en la sociedad que dificultan la consecución de empleo de los ex convictos (estigmatización y profecía que se auto cumple), pero también pesan los factores personales que se desarrollan a raíz del encarcelamiento (erosión del talento, pérdida de red de contactos y soporte familiar, disminución de la motivación para mantenerse dentro de la ley y conseguir un trabajo digno [...]).” se confirma a través de lo dicho anteriormente, la dificultad que tienen estas personas de reintegrarse laboralmente de manera exitosa.

Es importante mencionar la ley 65 de 1995, por medio de la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario Colombiano menciona en su artículo 9 que “la pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización”. Conforme a lo que se ha señalado se evidencia que existe una responsabilidad social respecto a los ex convictos, en donde un factor fundamental para lograr su reinserción a la sociedad, es la de asegurar que tengan acceso a un trabajo que les permita vivir en condiciones dignas, más aún si esta población pertenece a un sector vulnerable y

tienen menores de edad a su cargo, de tal manera que se vuelve una lucha constante tratar de alcanzar el objetivo propuesto por el Estado al haber sancionado su conducta.

El tema que se pretende abordar se basa en la problemática existente respecto a las madres solteras que han estado inmersas en los procesos penales que estos acarrearán sanción penal en condición de reclusión intramural en un complejo penitenciario. De esta forma se buscará conocer desde la perspectiva de la mujer frente a la formación y posibilidades que son brindadas dentro del centro penitenciario las cuales les permitan reinsertarse al mundo laboral, su estilo y condiciones de vida a la normalidad.

Siendo la problemática que tienen las madres solteras que han estado inmersas en procesos penales lo que concierne a esta investigación, es preocupante el hecho de no encontrar información significativa sobre el marco legal que cobije a este tipo de población, son escasos los temas legales que tratan sobre el acompañamiento después de haber cumplido un proceso penal con el fin de que estas personas puedan estar en un ambiente laboral formal digno con el fin de suplir sus necesidades básicas.

De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que reinsertarse al mundo laboral para las madres solteras que han estado inmersas en procesos legales es complejo ya que se deben tener en cuenta diferentes factores, porque así este tipo de población esté preparada para incluirse, en muchas ocasiones la sociedad y las organizaciones no están preparados para recibirlas y de esta manera el proceso de inserción laboral se verá obstaculizado.

## **PREGUNTA PROBLEMÁTICA:**

¿Cómo se realiza el proceso de selección en el ámbito laboral de las madres solteras que han estado en situación privativa de la libertad en condición intramural por penas superiores a cuatro años en Colombia?

## **OBJETIVO GENERAL:**

Comprender el proceso de selección en el ámbito laboral formal de las madres solteras que han estado en situación privativa de la libertad en condición intramural por penas superiores a cuatro años en Colombia.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Identificar el proceso de selección laboral sobre personas que han sido privadas de la libertad en condiciones intramurales superiores a cuatro años.
2. Indagar la percepción de estas personas al enfrentarse a un proceso de selección.
3. Analizar las prácticas de vinculación a un empleo formal teniendo en cuenta el nivel de inclusión laboral de las organizaciones.

## JUSTIFICACIÓN

La presente investigación, surge del planteamiento de reintegración laboral en madres solteras que han estado en condición privativa de la libertad, en tal sentido se busca analizar el sistema penitenciario en Colombia, verificando el cumplimiento de su finalidad, pues tal y como lo establece la Ley 65 de 1993 en su artículo 9°, prevé que “La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización.” (1993).

A partir de la ley expuesta se entiende que la pena de prisión como forma de castigo a las conductas delictivas tiene como objetivo principal brindar la oportunidad a los infractores de la ley de adquirir destrezas, conocimientos, habilidades y patrones de comportamiento; los cuales le faciliten la integración a la vida cotidiana en los ámbitos familiares, sociales y laborales. Esto será analizado a partir de este proceso investigativo, pues se revisará de manera rigurosa la reinserción laboral de ex convictos, específicamente de las madres solteras que han incidido en conductas delictivas, y si este es efectivo, constante y de desarrollo para la sociedad colombiana.

Esta investigación será de gran utilidad ya que permitirá evidenciar la efectividad del proceso de resocialización en Colombia, a través del grupo de estudio, pues se pretenderá analizar la oportunidad que tienen las ex convictas de realizar un proceso de resocialización efectivo y satisfactorio, en el cual puedan vincularse de una manera positiva y digna laboralmente, acarreado evitar la posible reincidencia en conductas delictivas.

Así mismo, será de gran utilidad analizar el rol que adoptan los actores sociales frente al proceso de resocialización, tal y como lo expone Álvarez (2013):

*“ (...) es pertinente tener en cuenta que aún si los programas de tratamiento penitenciario lograran un alto estándar de efectividad en la preparación de los privados de la libertad para reinsertarse en la sociedad una vez recobren su libertad, estos esfuerzos por sí solos resultarían improductivos sin una adecuada respuesta de los diferentes sectores sociales.”*

Se podría deducir de lo planteado por el autor, que el Estado Colombiano debe trabajar en conjunto, a través del sistema penitenciario, con los sectores productivos, académicos y empresariales con el fin de construir procesos de capacitación, respecto a la inclusión de reclusos a los procesos laborales y académicos de los mismos.

Cabe destacar que la presente investigación es novedosa, pues si bien se ha investigado respecto al tema de resocialización y de la efectividad del proceso penal sancionatorio, como se puede evidenciar en el trabajo de Norberto Hernández “La resocialización como fin de la pena – una frustración en el sistema penitenciario y carcelario colombiano”, no se centrará en determinar la eficiencia o pertinencia del proceso, si no que tendrá como finalidad evidenciar la efectividad del proceso de reintegración social en un grupo minoritario altamente vulnerable como lo son las madres solteras por parte de la empresa como nivel de satisfacción de las mujeres en este proceso; que parecen no ser el foco de atención en las discusiones sobre la resocialización.

El proyecto investigativo podrá generar gran interés, pues gira entorno a la necesidad del cumplimiento de la ley 65 de 1993 que tiene el Estado Colombiano “La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. las medidas de seguridad persiguen fines de curación de tutela y rehabilitación”, en realizar un correcto proceso de reintegración social. De tal manera, será relevante realizar esta investigación con los diferentes grupos vulnerables que existen en el país, puesto que el proceso de resocialización para estas minorías es inflexible y arduo según lo expuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2020).

A raíz de lo expuesto anteriormente, esta investigación se realizará específicamente con las madres solteras que han cumplido penas en condiciones intramurales, debido a que es una población vulnerable y requiere de un gran apoyo estatal para el proceso de reintegro social y laboral.

## **ESTADO DEL ARTE**

En este apartado se darán a conocer los antecedentes tanto nacionales como internacionales, los cuales están relacionados con la población objeto de esta investigación.

En la investigación realizada en Barcelona denominada “desigualdades en el mercado laboral: el colectivo de personas ex reclusas y su inserción en el mercado laboral” (2013) se buscó abordar las dificultades con las que cuentan las personas ex reclusas para acceder al mercado laboral; partiendo de esto fueron encontrados aspectos que impiden la reinserción de la gran mayoría de los ex reclusos siendo un porcentaje muy bajo los que logran acomodarse laboralmente, debido a ciertas características que presentan antes y después de haber estado reclusos como lo son el desempleo, subocupación, no cualificación laboral, imposibilidad por escasa o nula experiencia y precariedad laboral, a esto se le agrega el hecho de que el ingreso a prisión le añade una etiqueta a la persona lo que dificulta más su incorporación en todos los ámbitos.

También se identificó que una gran parte de los condenados contaban con bajos niveles de formación, trayectorias laborales intermitentes y para algunos la principal fuente de ingreso era de actividades delictivas, además de contar con vínculos familiares y sociales deteriorados, rodeados de personas que se mueven en el mismo ambiente delictivo.

Dentro de los centros penitenciarios son brindados talleres de servicios internos que son dentro del ámbito carcelario y los talleres de servicios externos son realizados por internos en semilibertad que les permite tener un primer contacto con el mercado laboral. Cabe resaltar que en cualquiera de los dos tipos de talleres los condenados reciben retribuciones económicas. Sin embargo, la diferencia de las retribuciones entre los talleres lleva a que los reclusos se sientan explotados y pierdan la motivación frente al trabajo.

Una vez es liberada la persona se pierde contacto con ella, no se cuenta con un seguimiento por parte de las instituciones públicas, es por ello que las empresas

cuentan con un papel decisivo permitiendo acceder a un empleo y lograr mejorar la calidad de vida, sin embargo deben ser eliminados los prejuicios y estigmas que se tienen de este colectivo empezando por los existentes en los empresarios, permitiéndole así a esta población que pueda tener un mayor acceso a un empleo estable, ya que los contratos que se realizan generalmente son temporales.

En la investigación titulada “La reinserción laboral de ex convictos en empresas privadas de la ciudad de Córdoba, Argentina” se analizó la inserción laboral en los procesos de selección en donde el personal de recursos humanos fue de relevancia en la investigación para la incorporación de la población pospenada.

En Argentina se toma en cuenta el objetivo de la Secretaría de Organización y la gestión penitenciaria en donde buscan lograr una reinserción familiar, social y laboral de todos los individuos que salen de prisión y cuentan con una institución encargada de la inclusión social llamada Botines Solidarios, ubicada en Buenos Aires.

Los resultados que se obtuvieron arrojaron que en un 60% la contratación de una persona ex convicta dependerá del tipo de delito cometido, las personas de recursos humanos opinan que el 49% pueden ser contratados, por otra parte el mayor propósito sería poder eliminar los prejuicios y demás obstáculos que interfieren en la primera instancia de los procesos de selección, favoreciendo la no discriminación en el momento inicial de los mismos, para sí después poder poner en práctica un método de evaluación que permita definir cuáles son aquellos candidatos que se adaptan de una mejor manera a la vacante.

Los profesionales consideran que, si la persona fuera sincera y compartiera su experiencia en la cárcel desde un primer momento, seguramente sería muy difícil no tener en cuenta este detalle más allá de que no se cuente con mayor información acerca del mismo. En este sentido, tanto la falta de conocimiento como los prejuicios tienen gran influencia a nivel social.

Para concluir esta investigación los procesos de selección de una persona ex convicta están acompañada de ciertos miedos y prejuicios que pueden llegar a ser una dificultad para los ex convictos al momento de tener un empleo y es allí donde el



rol del profesional de recursos humanos debe tener en cuenta en las diferentes fases del proceso el buen juicio y la voluntad de cada uno de ellos. Desde una primera instancia en dicho proceso se podría eliminar los prejuicios y demás temas que interfieren en estos procesos, favoreciendo la no discriminación.

En los proceso de selección se buscan aquellos candidatos que se adapten mejor en un vacante, tampoco se busca en este sentido que los ex convictos adquieran la posibilidad de incorporarse a una organización sin ser aptos para los vacantes que se encuentren disponibles, por el contrario se pretende que los mismos tengan la posibilidad de ser parte de los procesos de selección y es aquí, en donde aplicaría el trato igualitario comprendiendo la importancia del trabajo siendo la base para la existencia de un programa de reinserción laboral donde verdaderamente logre que el individuo vuelva a incorporarse a la sociedad de manera armónica.

En el artículo denominado resocialización al contexto laboral del post penalizado por la ley con la privación de la libertad realizado por Moreno, J (2020) el cual tiene como objetivo principal realizar una revisión sobre algunos aspectos claves que influyen en la resocialización al contexto laboral del pospenado. Para la construcción del artículo se realizó una revisión de 30 textos que abordaban los procesos de resocialización en Colombia y se llevó a cabo una discusión respecto a factores que permitan una adecuada resocialización en busca de la no reincidencia.

Los resultados obtenidos fueron divididos en tres aspectos que son el proceso penitenciario o carcelario, la inclusión laboral y la reincidencia, sin embargo estos aspectos se encuentran interrelacionados, dentro de estos se expuso que el sistema penitenciario busca desarrollar el potencial del interno generando así habilidades y brindando herramientas para vivir bajo lo estipulado por la ley, sin embargo a pesar de los programas existentes de reinserción existen aspectos como el presupuesto, oportunidades de empleabilidad, infraestructura, estigmatización social, entre otros que impiden que este proceso se lleve a cabo exitosamente. Se enfatiza en el papel del trabajo para la resocialización ya que, es un factor clave para lograrla debido a que aporta una percepción sobre el ex recluso como un ciudadano capaz de contribuir a la sociedad, sin embargo, la estigmatización que existe frente a esta población se puede ver afectada al momento de la consecución de un empleo, participando de

procesos de selección sesgados evitando así que puedan ser integrados a actividades laborales.

A pesar del plan de acción y sistema de oportunidades (P.A.S.O) existen factores como seguridad, pobreza y limitación de oportunidades llevan a la persona a reincidir en conductas delictivas. En conclusión, se deben garantizar espacios que brinden condiciones humanas que le permitan a los penalizados obtener herramientas para un proceso de resocialización integral, el cual no debe ser únicamente unidireccional, sino que la sociedad hacia la cual van a reintegrarse esté dispuesta a hacerlos parte de esta y brindarles una oportunidad.

En otra investigación realizada por el abogado colombiano Norberto Hernández en su artículo “El fracaso de la resocialización en Colombia” (2016), busca brindar un panorama respecto a la resocialización y las condiciones de prisión en Sudamérica haciendo un especial énfasis en Colombia.

En Colombia el sistema penal acusatorio busca preparar al privado de la libertad para la vida en sociedad después de cumplida su sentencia, mientras cumple su pena se realiza un seguimiento frente al progreso o retroceso del condenado, esto permite evidenciar si está listo para retornar a la sociedad concientizado frente al respeto de las normas establecidas socialmente. Este proceso genera un bloqueo frente a la comisión de nuevos delitos en el futuro.

Cada una de las personas que están privadas de la libertad deben pasar por las siguientes fases:

1. Observación, diagnóstico y clasificación del interno
2. Alta seguridad
3. Mediana seguridad
4. Mínima seguridad
5. De confianza

En la investigación se pudo observar que existen tres modalidades con las que se pueden reducir las penas (trabajo, estudio y enseñanza), esto es mostrado como un

beneficio a los internos, pero realmente corresponde a condiciones de dignidad humana.

Por otra parte, se ha venido evidenciando un incremento de la criminalidad femenina, tanto a nivel local como en el ámbito internacional (Norza et al., 2012, p.19) a la cual deberá hacer frente el sistema penitenciario, atacando la fuerte invisibilización, donde en Colombia solo existen 10 centros de reclusión para las mujeres, de estos centros son muy escasos los que cuentan con espacios en donde los hijos menores de 3 años puedan visitar a sus madres, también donde puedan dar a luz, cuenten con espacios de lactancia y guarderías para el cuidado de los menores.

En Colombia el sistema penitenciario no permite llevar a cabo los procesos de resocialización de los reclusos, dichos programas son insuficientes o no cuentan con recursos y la estructuración adecuada, teniendo incluso los condenados en algunas oportunidades que suplir la ausencia de capacitadores en el interior de los distintos programas, evidenciándose la falta de acompañamiento que debe ser dentro y fuera de la cárcel, ya que al pasar tanto tiempo dentro de ella han perdido vínculos con las demás personas y se deben enfrentar al rechazo, en algunos casos se puede verse impedido el proceso de resocialización y reincidir en delitos lo que los lleva a volver a los centros penitenciarios.

## **MARCO TEÓRICO**

El marco teórico para el presente proyecto, argumenta el problema respecto a la selección de personal en lo concerniente a las madres solteras que han estado inmersas en situaciones punitivas que conllevan a sanciones intramurales, en tal sentido, conforme a lo que se planteó anteriormente la investigación se articula en las siguientes categorías de estudio: resocialización, procesos de selección laboral, percepción e inclusión laboral. Las anteriores categorías son fundamentales para el objeto de estudio y para dar resolución al asunto aquí formulado.

### **Resocialización.**

El abordaje de la presente categoría, es un factor fundamental para la investigación, esto toda vez que, el planteamiento de la resocialización es un factor que pareciese estar inmerso como una figura más decorativa que de aplicación sustancial. Por esta razón, con el fin de analizar de manera rigurosa el concepto de resocialización, acogimos el punto de vista penológico en el cual se afirma que "... la resocialización debe consistir en hacer aceptar al delincuente las normas básicas y generalmente vinculantes que rigen una sociedad" (Muñoz, 1982. p,549). De este significado se resalta la importancia del seguimiento de instrucciones que deben tener los exconvictos con el fin de vincularse nuevamente a la sociedad de manera exitosa.

Así mismo, se evidencia que el Legislador ha tratado de que la figura de la resocialización sea un factor fundamental en la concepción de las sanciones penales, esto se evidencia a través del artículo noveno del Código penitenciario y carcelario de Colombia, el cual indica que. "la funciones y finalidad de la pena y de las medidas de seguridad: la pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación." (1993), esto da lugar a interpretar que la medida sancionatoria en Colombia tiene una finalidad de resocialización, la cual va en concordancia con el principio de la dignidad humana, este principio también es un derecho fundamental, y está determinado por la carta magna colombiana de la siguiente manera:

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática,

participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Constitución Política de Colombia, 1991).

De esto, la corte constitucional trata de expresar que el derecho de la dignidad humana implica que, por el simple hecho de ser personas, se debe reconocer y respetar su calidad de una manera igual entre todos aquellos que ostenten la misma calidad. Se pudiese interpretar que la dignidad humana es un principio que debe ir en relación al derecho a la igualdad, por tanto, serán iguales quienes han sido sancionados como quienes no lo han sido, para esto el Código penitenciario esgrime que:

IGUALDAD. Se prohíbe toda forma de discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Lo anterior no obsta para que se puedan establecer distinciones razonables por motivos de seguridad, de resocialización y para el cumplimiento de la sentencia y de la política penitenciaria y carcelaria. (Ley 65 de 1993, pág. Art 3).

En este punto, el lector podría denotar uno de los problemas existentes en la resocialización, pues quienes han cumplido penas y han retomado su vida ciudadana encuentran que en el momento de buscar trabajo su pasado judicial les impide ser seleccionados al igual que los ciudadanos que no han pagado sanciones penales, de esto que el siguiente autor exponga:

Como resultados principales se destaca que, dentro de una actitud general hacia la contratación de ex reclusos, mostrada por un coeficiente de consistencia interna alto de la escala de actitudes hacia la contratación de ex reclusos, las personas parecen matizar sus evaluaciones según se les presente información general de la persona o información sobre su delito, lo cual se asocia con unas actitudes menos favorables. (Ruiz, 2010)

De lo anterior, se da a entender que no tendrá un alto valor el nivel de competencia del ex recluso en el proceso de selección laboral, toda vez que pareciera importar más el valor subjetivo que se le da al haber concurrido en una actividad criminal, esto podría ser un claro factor de violación al derecho a la igualdad, el cual es concebido por la carta magna como:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. (Constitución Política de Colombia, 1991, pág. Art. 13)

De esto, que la igualdad pueda ser violentada en el ámbito de la resocialización, siendo un factor clave, el que la violación al derecho a la igualdad en el momento de la selección vulnera en gran medida el derecho al trabajo, el cual también es un derecho fundamental definido por la Carta Política Colombiana como que “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas” (1991, pág. Art. 25).

Ahora bien, el proceso de penalización a nivel mundial ha sido analizado desde diversas disciplinas, como lo es el derecho, la psicología, la sociología y la filosofía, pues este es un procedimiento fundamental para la vida en comunidad, de esto que el autor argentino Gorra, exponga:

Hay dos corrientes iusfilosóficas en materia de funciones de la pena: las teorías relativas (fin preventivo) y las teorías absolutas (fin retributivo). Las teorías relativas se subdividen en teorías de la prevención general positiva y negativa, y teorías de la prevención especial negativa y positiva. Ésta última asigna a la pena la función de la reinserción social del sujeto privado de la libertad. (2013, p. 119 - 133)

De lo anterior expuesto por Gorra, sería dable atribuir al Estado Colombiano el carácter punitivo ajustado a la teoría de la prevención especial, conforme a lo que se ha expresado anteriormente, sería aplicable el siguiente apartado expuesto por el autor argentino:

La teoría de la prevención especial se dirige el fin de la pena, sobre el individuo privado de libertad. Esta corriente resocializadora tuvo influencia en las políticas criminales de los Estados Unidos y los países escandinavos. El fin de la pena era el

delincuente y no el crimen; por ello había que focalizarse en la resocialización moral de los individuos para evitar que vuelvan a delinquir. Comenzó a hablarse de aplicar sistemas más humanos, pero más útiles y efectivos para resocializar a los penados. La prisión debía prevenir la delincuencia y reformar los delincuentes. (Gorra, 2013)

Es ajustado adecuar lo expresado por el autor a la manifestación normativa colombiana, sin embargo, en lo sustancial, las estadísticas sugieren una diferencia entre la praxis y la teoría, tal como es señalado por el Instituto Colombiano Nacional Penitenciario:

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos. La población reincidente se conformó de la siguiente manera: en intramuros: 16.141 (76,3%); en domiciliaria 4.388(20,7%) y vigilancia electrónica 622 (2,9%). Según el sexo, la población reincidente se distribuyó con 19.607 hombres (92,7%) y 1.544 mujeres (7,3%). (Informe Estadístico, 2019)

El anterior análisis estadístico corresponde al mes de enero del año 2019. Sin embargo, el INPEC arrojó que “El histórico de PPL reincidente muestra que de 2015 a 2020, la cifra se ha incrementado en 51,0%. La relación entre condenados y reincidentes, por ubicación de los privados de la libertad (intramuros, domiciliaria y vigilancia electrónica)” (Informe estadístico, 2019), por consiguiente, el dilema entre lo teórico y la praxis, pareciese ampliar sus esquemas cuando se trata de comparar lo pragmático de la norma y la teoría por los autores con las estadísticas reales de la situación de reincidencia.

Ahora en el factor que atañe a la presente investigación, se podría interpretar que cuando la conducta delictiva trata de mujeres, su proceso de resocialización podría tener variables, de esto que José Ignacio Ruíz exprese:

“sobre las actitudes favorables a dar trabajo a un ex recluso, del que se presentaban variaciones en la descripción. La actitud hacia la contratación laboral fue, en una escala de 1 (muy en desacuerdo) a 5 (muy de acuerdo), más favorable para los ex reclusos con capacitación especializada, primarios (primer delito), mujeres y menores de 25 años (medias por encima de 3.5)” (Actitudes sociales hacia ex reclusos: un estudio exploratorio, 2010).

Ahora si se asume a la literalidad el texto, sería válido afirmar, que las mujeres que han estado en situación de penas privativas de la libertad en condiciones intra murales tienen mayor tasa de empleabilidad y por consiguiente su discriminación y vulneración al derecho a la igualdad y al trabajo sería menor en relación a los hombres. Sin embargo, esto sería desconocer que las mujeres, en especial las madres solteras son una población vulnerable en general, de esto que los trabajos femeninos a menudo requieren y fomentan una mentalidad servil, una orientación hacia proveer servicios a otras personas y particularmente hombres" lo cual es fomentado "por la familia y las instituciones escolares" al tiempo que "los salarios en el segmento femenino son usualmente más bajos en comparación con los trabajos de los hombres" (Reich *et al*, 1973: 360)

Ahora bien, se debe agregar que las mujeres tienden a tener una conducta menor en tasas de criminalidad, tal y como lo señala el INPEC "la población reclusa intramuros registrada al culminar el mes de junio correspondió a: 93,2% (100.758) hombres y 6,8% (7.296) mujeres. La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a 1 mujer por cada 14 hombres. En todas las regiones, los hombres superan el 90% de la población". (Informe Estadístico, 2019)

Por tanto, si bien la tasa de empleabilidad en mujeres podría ser mayor, se debe interpretar que la tasa de mujeres criminales, en relación a los hombres es muchísimo menor, una muestra de esto es el informe estadístico del INPEC que dice:

De acuerdo a la estadística de la población nacional- Censo 2018, en Colombia hay 50.372.424 personas, de las cuales el 48,8% (24.594.882) son hombres y el 51,2% (25.777.542) mujeres; con base en las anteriores cifras, la tasa de hombres en ERON por cada 100 mil habitantes masculinos es de 410 y la de femeninas, 28. (Informe estadístico, 2019)

Por tanto, la resocialización en Colombia es un factor que dirime del concepto estipulado en la teoría con la praxis, y a su vez la conducta criminal y la reincidencia de la misma, dista en cifras de manera exponencial entre hombres y mujeres.



## **Procesos de selección.**

“La selección es un proceso que se ha estado integrando con otros, como formación y desarrollo, evaluación de desempeño y organización del trabajo, de manera que no sólo se pretende encontrar la persona adecuada para un cargo en el presente, sino que se busca un talento potencial más allá de una experticia técnica”. (Calderón, Naranjo y Álvarez, 2010, p.23). Para las organizaciones es tan importante esta primera fase para el ingreso de una nueva persona, los principios de esta deben estar alineados a los principios de la organización, para comenzar este proceso se debe tener una necesidad de acuerdo al puesto de trabajo con claridades específicas del perfil que se está buscando, en la mayoría de los casos se requiere un estudio de pregrados, algunos de posgrados, una experiencia mínima en el área requerida, entre otras características más detalladas. las competencias definidas como: “conjunto de elementos combinados (conocimientos, habilidades, actitudes, valores, normas, etc.) que se integran sobre la base de una serie de atributos personales (capacidades, motivos, rasgos de personalidad, aptitudes, etc.), tomando como referencia las experiencias personales y profesionales y manifestándose mediante determinados comportamientos o conductas en el contexto de trabajo” (Dávalos y Vásquez, 2013. p.392), las competencias son importantes desde el inicio del proceso ya que permiten identificar cuales se van a desarrollar en un futuro dentro de la organización.

*La selección de personal es hoy en día un proceso complejo que permite delimitar desde el ingreso el tipo de personal que la empresa desea; además, a partir de la descripción y análisis de cargos, se acomoda a los individuos a los perfiles que la organización construye en razón de las necesidades de la empresa (Hernández Sánchez, 2012), lo cual permite que en muchas empresas tengan programas determinados para ir descalificando los candidatos y así el procesos sean más ágiles y rápidos ya que la parte operativa se agiliza mediante las herramientas tecnológicas.*

## **Percepción e inclusión laboral:**

El concepto de la inclusión laboral se puede entender como el hecho de ofrecer un trabajo a las personas, dejando a un lado la discriminación por cualquier motivo.

Desde la mirada del Ministerio del trabajo de Colombia se concibe la inclusión laboral como “una estrategia de la empresa para acceder a nuevos talentos sin discriminación”, de esta manera si se practica la discriminación en el área laboral, no solo se le está vulnerando un derecho a la persona, sino que también pierde la oportunidad la empresa de valorar la diferencia y por lo mismo las capacidades que desconoce del ser.

Desafortunadamente, la mayoría de las personas que cumplen penas de prisión tienen poca experiencia laboral previa, escasa formación técnica, desconocimiento del mercado laboral y tienen poco acceso a redes facilitadoras de empleo, lo que dificulta la inserción laboral. Es por lo anterior que según el Ministerio de Justicia “en los centros de reclusión los condenados participan en un tratamiento de resocialización, fundamentado en la atención psicosocial y en el desarrollo de actividades de educación.

Esas necesidades fueron la inspiración para crear Casa Libertad, un programa que adelanta el Gobierno junto con la Fundación Acción Interna y otras entidades para brindar atención y generar oportunidades a la población carcelaria del país, una vez salga de los centros de reclusión. La reintegración de los pospenados en un entorno laboral es uno de los servicios que ofrecen.

## MARCO NORMATIVO

En el presente marco normativo se realizará y expondrá el recorrido que regla sobre el presente ensayo investigativo, el cual hace referencia al sistema carcelario y penitenciario en Colombia, específicamente respecto a la resocialización. Para esto, se indagó en los artículos de la Constitución Política de Colombia, Leyes, proyectos de ley, resoluciones y el Código Penitenciario y Carcelario.

Para esto, es de gran importancia resaltar los artículos 2 y 13 de la Constitución Política de Colombia, los cuales establecen los fines del estado, los cuales son: el derecho a la igualdad y a la intimidad, de este modo, el artículo 2 establece

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Este artículo expone el deber que tiene el estado de garantizar los principios, derechos y deberes de cada persona. Por consiguiente, se evidencia que el único derecho que legalmente se le puede vulnerar a la población carcelaria y penitenciaria es la libertad, esto a razón de que están pagando penas que fueron determinadas previamente por los administradores de justicia y donde estos individuos tuvieron la oportunidad de ejercer su derecho a la contradicción. Así mismo, el artículo 13 de la Constitución Política señala que se debe brindar un trato digno, basado en la igualdad, es decir que no se haga una diferenciación entre raza, sexo, condición o estirpe; esto es fundamental, pues evidencia la importancia de la ecuanimidad en el relacionamiento entre el estado y cada integrante de la nación, como lo son los convictos.

Ahora bien, al analizar el Código Penal Colombiano es decir la ley 599 del 2000, en su artículo cuarto se exponen las funciones de la pena: “La pena cumplirá las funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado. La prevención especial y la reinserción social operan en el momento de la ejecución de la pena de prisión.” (2000). Logramos evidenciar a través del artículo, la finalidad de la pena, aunque con el fin de entender de manera adecuada el sistema penitenciario en Colombia debemos entrar a desglosar la Ley 65 de 1993, la cual corresponde al Código Penitenciario y Carcelario; en el cual se encuentra el reglamento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad y de las medidas de seguridad, resaltamos específicamente los artículos 9 y 10 del código, los cuales exponen respectivamente, las funciones y finalidad de la pena y las medidas de seguridad y la finalidad del tratamiento penitenciario.

Es importante destacar el decreto 2636 de 2004, el cual modificó los artículos 8, 11, 14, 51, 29, 41 y 169 de la ley 65 de 1993, con el fin de establecer y solucionar las problemáticas correspondientes al hacinamiento y a la salud de los centros penitenciarios. Por otro lado, podemos encontrar el proyecto de ley 220 del 2005 presentada por los senadores Mauricio Pimiento barrera y Antonio Navarro Wolff, el cual exponía que los principios rectores del código y del sistema carcelario debían ser la Dignidad Humana, integración normativa, legalidad, favorabilidad, igualdad, límites a la privación de la libertad, trascendencia mínima, solidaridad, presunción de inocencia, entre otros, igualmente esto aumentaba las funciones de los jueces; este proyecto de ley no fue aprobado y por esta razón se puede encontrar en el archivo del Congreso de la República.

Así mismo, el proyecto de ley que presentó el ministro Germán Vargas Lleras ante la cámara de representantes, el acto legislativo 210 de reforma a la Ley 65 de 1993, por medio del cual quería mejorar el estado de los dormitorios y las celdas a través de un proceso de limpieza y aireación, la cual sería una función de las personas privadas de la libertad. Este proyecto de ley no fue aprobado, debido a la complejidad que se encuentra en los sistemas penitenciarios en Colombia y su inflexibilidad.

Por otro lado, se presenta la Resolución de 1326 de 2011 por medio de la cual se exponen criterios de convivencia, salud, tratamiento penitenciario, bienestar social y cultural. Podemos identificar que a pesar de los proyectos de ley que se han propuesto, no se han mejorado las condiciones de vida de los reclusos.

Por consiguiente, se debe evaluar el cumplimiento del artículo 5 del código penitenciario y carcelario de Colombia, el cual expone el concepto de respeto a la dignidad: “En los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los derechos humanos universalmente reconocidos. Se prohíbe toda forma de violencia síquica, física o moral” (1993).

Por último, mediante la Ley 1709 de 2014 se modificaron ciertos artículos de la Ley 65 de 1993 entre los cuales están: 2, 3, 4, 5, 7 y 10, los cuales respectivamente reestructuran los conceptos de legalidad, igualdad, penas y medidas de seguridad, dignidad humana, motivos de privación de la libertad y finalidad del tratamiento penitenciario; los cuales están ligados a la finalidad y función de la pena, específicamente con el artículo 9 del Código Penitenciario y Carcelario, el cual expone: “La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación.” (1993).

## **MARCO METODOLÓGICO**

El presente ensayo está enfocado en resolver la pregunta de investigación propuesta, a través de los resultados obtenidos por medio de herramientas confiables y así evidenciar la efectividad del proceso de reintegro laboral al analizar el proceso de selección. A razón de lo anterior, la investigación se fundamentó en diversos parámetros metodológicos investigativos los cuales fueron un factor fundamental en la resolución de los objetivos propuestos.

Conforme a lo anterior, se presentará a continuación la metodología por medio de la cual se buscó resolver los objetivos específicos propuestos.

### **Tipo de Investigación:**

El presente estudio investigativo, estará permeado por un carácter cualitativo, debido a que la obtención de información usada para dar resolución al planteamiento del problema, fue obtenida a través de artículos investigativos, teóricos y normas concordantes. En tal sentido para los fines de la presente investigación se entenderá que “La investigación cualitativa subraya las acciones de observación, el razonamiento inductivo y el descubrimiento de nuevos conceptos, dentro de una perspectiva holística (Quintana, 2006, p. 48).”

Ahora bien, el diseño cualitativo, se caracteriza por tener un enfoque flexible, en tanto tiene como referencia un planteamiento abierto que en la medida que se desarrolla se enfoca hacia la población objeto de estudio guiándose mediante áreas significativas en el estudio, lo que permite que se den variaciones y profundizaciones en nuevos aspectos que se presenten en la evolución del marco de estudio.

Como lo expuso Guardián (2010), la investigación científica cualitativa, “se basa en un replanteamiento de la relación sujeto-objeto”, o como lo manifestó también Martínez Rodríguez (2011, p.12) “La investigación cualitativa busca la comprensión e interpretación de la realidad humana y social, con un interés práctico, es decir con el propósito de ubicar y orientar la acción humana y su realidad subjetiva”

Lo cual evidencia que es apropiado el uso del componente cualitativo de investigación, toda vez que los objetivos que se pretendían desarrollar en aras de dar

resolución a la pregunta investigativa, buscan la comprensión de una realidad humana y social como lo son las madres solteras, a su vez que también se tiene un interés práctico en dicha población ya que se buscaba entender qué tan eficaces son los mecanismos que les garantizan a poblaciones vulnerables como lo son las enunciadas anteriormente, para un adecuado reintegro a la vida laboral.

### **Método de Investigación:**

Para el desarrollo del objetivo general y en concordancia a los objetivos específicos presentados y la exploración temática, fue fundamental emplear como método de investigación el método inductivo, indicando que este aportará a la explicación del proceso por medio del cual se obtuvieron los resultados buscados.

El método inductivo se entiende como un procedimiento de razonamiento por medio del cual se obtiene información a través de una serie de hechos recopilados por medio de observación, donde se induce que por el hecho de que un grupo específico contará con determinadas características se infiere que todo el grupo cuenta con las mismas características, como lo denominó Monje Álvarez (2011) "El sistema inductivo estudia casos específicos con el fin de desarrollar teoría general. El objetivo de esta investigación es descubrir y generar teoría".

Por lo cual se evidencia que en la presente investigación es pertinente la aplicación del razonamiento inductivo, ya que además de ser una característica esencial de la investigación cualitativa, es un componente empleado en la investigación, también es claro que los datos obtenidos a través de entrevistas semi estructuradas a las madres solteras en situación de reintegro a la vida laboral, permitieron inferir sobre los hechos de que la generalidad de esta población cuenta con las mismas oportunidades respecto al proceso de selección estudiado.

### **Enfoque Investigativo:**

De acuerdo a los objetivos planteados, es necesario que la presente investigación se desarrolle conforme a una estructura descriptiva y también de tipo explicativo, a razón de los métodos utilizados en la recolección de información y selección de datos.

Dentro de la presente investigación se utilizó por una parte el estudio descriptivo, ya que para la obtención de los datos e información requerida por medio de investigación histórica y el estudio de evolución o desarrollo para el caso concreto

como lo es el derecho al trabajo digno, enfocado en las madres solteras que han pagado penas; se realizó un análisis teórico a través del concepto de reclusas, el análisis de resocialización e inclusión social, por consiguiente lo anterior va en relación a lo señalado por José Luis Abreu (2014) en este método se realiza una exposición narrativa, numérica y/o gráfica, bien detallada y exhaustiva de la realidad que estudia. El método descriptivo busca un conocimiento que se obtiene mediante la lectura o estudio de las informaciones aportadas por otros autores.

Mediante lo esbozado por el autor, se puede evidenciar que la exposición narrativa de los estudios realizados por diferentes autores y a través de exposiciones numéricas como lo son las estadísticas encontradas tanto de la población objeto de estudio mediante las tablas arrojadas por el INPEC y aquellas características en referencia a la localidad escogida que se obtuvieron mediante entrevistas a esta población vulnerable, se pretendía facilitar la búsqueda de las propiedades específicas que aportarían a la resolución de los objetivos planteados.

Igualmente, se empleó el estudio explicativo, el cual según Fidiás G. Arias busca el porqué de las cosas a través de las causas y los efectos, al plantear que la investigación explicativa se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa - efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas, como de los efectos, mediante la prueba de hipótesis (Arias, 2012. p. 26).

Según lo planteado por el autor, se percibe que en la presente investigación es empleado el estudio explicativo, ya que más allá de enfocarse en el desarrollo del concepto objeto de estudio, se quiso encontrar mediante hechos, las razones determinadas por las cuales surge una problemática, como lo es en el caso concreto la vulneración del derecho a tener un trabajo digno, a pesar de haber pagado penas privativas de la libertad.



## **Participantes:**

Para la presente investigación se obtuvo la información a través de derecho de petición dirigido hacia la alcaldía del municipio de Manizales, específicamente a la secretaría de la mujer e igualdad de género. Adicionalmente se realizaron diversas entrevistas semi estructuradas a madres solteras como grupo social partícipe y al estudio de su vida laboral, en aras de recolectar los datos y la información correspondientes a los objetivos planteados, por lo cual se solicitó a la entidad gubernamental la proporción de información respecto a la estadísticas y valores respecto a las madres solteras que han cumplido penas superiores a 4 años en condición intramural, con ánimo de conocer la efectividad de las acciones afirmativas generadas a través de políticas públicas y el fin de desarrollar el presente trabajo investigativo.

## **Técnicas de Recolección de Información:**

Respecto a la recolección de los datos , se entiende como una etapa esencial del proceso de investigación ya que de ella depende el resultado obtenido para el desarrollo de los objetivos planteados. Por lo tanto, se debió contar con las técnicas e instrumentos de recolección adecuadas para así realizar un análisis detallado de la información con el fin de obtener documentos seguros y convincentes frente a la problemática de estudio.

Para el presente ensayo y en aras de contar con una recolección de información apropiada y confiable se utilizó la técnica de la revisión documental, la cual según lo manifestado por Palella y Martins,

Una investigación de tipo documental tiene como propósito fundamental la construcción de conocimientos, un proceso de descubrimiento, de explicación de una realidad que se desconocía. Se procura, en ese sentido, llevar a cabo un trabajo sistemático, objetivo, producto de la revisión y lectura, análisis y síntesis de la información producida por otros, reflejada en documentos, para dar origen a una nueva información (Martins, 2006, p. 84).

Por lo tanto, la revisión documental para el desarrollo investigativo de esta investigación se realizó teniendo como fuente principal de información las entrevistas

semi estructuradas realizadas a las madres solteras que han pagado penas privativas de la libertad en condición intramural.

Igualmente se realizó derecho de petición, para conocer la posición administrativa en cuanto al caso que ocupa esta investigación, en tal sentido se realizó la solicitud de información respecto a las madres solteras y el estado de situación laboral y de apoyo por parte del Estado.

## RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a partir de seis entrevistas realizadas a madres ex convictas cabeza de familia en Colombia. A través de estas se pretende indagar acerca de tres categorías que permiten ahondar en el análisis de la reinserción laboral de ex convictos, las cuales se pueden ver a continuación:

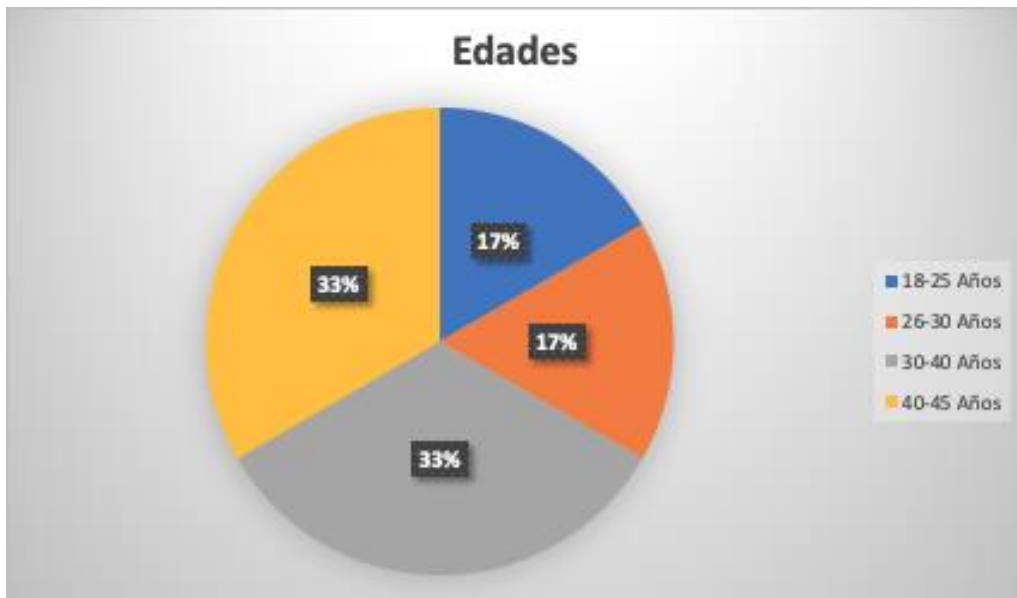
- Conocer la percepción del proceso de selección en el ámbito laboral formal de las madres solteras que han estado en situación privativa de la libertad en condición intramural.
- Indagar la percepción de estas personas frente al proceso de resocialización y reintegración laboral.
- Conocer acerca de las prácticas de vinculación a un empleo formal en pospenados.

De esta manera, el análisis llevó a profundizar en las percepciones y evaluaciones que esta población presenta en virtud de la reinserción de personas que han estado privadas de su libertad en el mundo laboral.

En primer lugar, es importante resaltar que dicha información fue suministrada por la fundación Acción Interna, este fue el único canal de comunicación con esta población, la cual tiene como objeto social que los pospenados y sus familiares tengan acceso gratuito a servicios educativos, motivacionales, psicosociales, jurídicos y ofertas de empleabilidad, para lograr su reinserción social y económica de una forma práctica, eficaz y digna.

La muestra de la población es pequeña ya que sólo se pudo acceder a seis personas integrantes de este tipo de población.

Inicialmente, se realizará una categorización por edades de la entrevistadas:



Esta gráfica, nos muestra la edad promedio de las mujeres que han cumplido penas, es importante resaltar que estas edades se encuentran en la etapa productiva del ser humano. Se evidencia que la muestra de población oscila entre los 18 y 45 años, siendo las del grupo entre los 30 y 45 años las más abiertas y con mejor disposición en las respectivas entrevistas.

### **Percepción proceso de selección**

El proceso de selección de personal se caracteriza por ser un espacio en el cual se indaga sobre la historia de vida, actitudes, aptitudes y competencias de un candidato a un puesto de trabajo. Este proceso es el primer paso para hacer parte de una organización, por esto se decidió indagar en las percepciones que tienen las madres solteras que han estado en situación privativa de la libertad respecto a las entrevistas de trabajo.

Se evidenció incomodidad frente al tema, ya que en el momento en que se abordó sus respuestas en general fueron más cortas, concretas y algunas manifestaron no sentirse cómodas respondiendo algunas preguntas.

Por otro lado las entrevistadas (E1, E5) relatan que estos procesos son de gran estrés, debido a que se indaga en los antecedentes penales, además al momento de profundizar sobre actitudes y aptitudes los pospenados no reconocen en ellos aspectos que puedan aportar positivamente a una organización, esto hace que conseguir un trabajo formal al ser un pospenado sea un trabajo arduo y complejo, debido a que en la mayoría de organizaciones rechazan de manera inmediata a un ex convicto, algunos ni siquiera llegan a tener una entrevista por sus antecedentes penales.

Esto se puede evidenciar en algunas de las entrevistas en donde E1 manifestó que “me incomoda que me pregunten sobre mi pasado porque la gente me puede juzgar por lo que hice y no por lo que ahora soy” y E5 expresó “se me dificulta cuando me preguntan sobre mi personalidad, como cuando hacen preguntas de mis fortalezas y actitudes”

### **Percepción proceso de reintegración laboral**

El proceso de resocialización consiste en lograr que un individuo cumpla la pena y logre reintegrarse a la sociedad de manera satisfactoria, para que este proceso se dé de manera exitosa y se evite la reincidencia la persona debe contar con unos mínimos para vivir y esto se permite por medio de una estabilidad laboral, así se reduce la probabilidad de la reincidencia.

En las entrevistas se analizaron las percepciones de las madres solteras que han estado en situación privativa de la libertad frente al proceso de reintegración laboral, ellas relatan que al finalizar su condena lo que esperan es encontrar estabilidad laboral, pero este proceso es arduo y complejo, en primer lugar, debido a la falta de estudios, pues este aspecto las inhabilitaba para ingresar a ciertos puestos de trabajo.

Por otro lado, ellas relatan que algunas organizaciones requieren que sus colaboradores tengan conocimientos técnicos, como lo son atención al cliente, ventas o logística las cuales adquirieron a través de la Fundación Acción Interna, para que de esta manera les fuera más sencillo acceder a la empleabilidad.

Esta fundación les provee las oportunidades, con el fin de adquirir un trabajo formal y digno. Las entrevistadas manifiestan un profundo agradecimiento con ellos por su labor realizada con la población carcelaria y pospenada, pues gracias a esta lograron un proceso de reintegración laboral exitoso.

### **Prácticas de vinculación laboral**

Al momento de consultar a las madres solteras que han estado en situación privativa de la libertad acerca de las empresas y organizaciones a las cuales recurrieron para ser empleadas y sus respectivas prácticas para la vinculación laboral de personas pospenadas, la totalidad de ellas coincidieron en que no se cuenta con políticas o procesos preparados para la reinserción laboral de ex convictos; y en tal sentido, es muy escasa la consideración que se tiene al respecto y el trabajo que se realiza puntualmente en pro de ello. Esto también se logra evidenciar en la investigación “La reinserción laboral de ex convictos en empresas privadas de la ciudad de Córdoba” (2017), en la cual se expone la percepción de los profesionales en recursos humanos respecto a la vinculación laboral de ex convictos, donde se concluye que “El rol del profesional de Recursos Humanos ante la presente temática resulta ambiguo y queda por lo general librado al buen juicio y voluntad de cada uno de ellos” (Azimonti, 2017, p. 2)

La falta de conocimiento e interés en la presente temática se hace notable a lo largo de las entrevistas, manifestando claramente que se debería transitar un largo trecho para poder incluir a estas personas en el círculo de posibles candidatos.

Adicionalmente, se evidencia que en las organizaciones las cuales incluyen como colaboradores a este tipo de población, los pospenados logran ingresar debido a que su política empresarial no tiene como requerimiento en el proceso de vinculación los registros de antecedentes penales teniendo así mayores oportunidades de obtener un empleo formal.

## **Madres solteras pospenadas**

A partir de los resultados obtenidos, se puede identificar que existen diversos conceptos para describir a las madres solteras exconvictas, una evidencia clara es que desde la fundación Acción Interna se describen como personas pospenadas, pues esto facilita la generación de oportunidades para las personas que recuperan su libertad, fomentado así por medio del modelo de intervención de la fundación, pues cabe aclarar que en Colombia no existe una política pública de atención a la población pospenada por delitos comunes. La intervención estatal se reduce a programas y proyectos aislados, desarticulados y generalmente desconocidos, como el programa “Delinquir no paga”.

El trabajo de maestría “Política pública de reconocimiento del pospenado en el sistema penitenciario”, adelantado en 2016 por Edna Carolina Camelo, muestra que cuando los pospenados salen en libertad afrontan la ruptura y transformación de sus relaciones personales y familiares, pasan a ser desempleados, no continúan con su formación educativa, lo que aumenta el riesgo de reincidencia.

## DISCUSIÓN

La presente investigación permitió comprender el proceso de selección en el ámbito laboral formal de las madres solteras que han estado en situación privativa de la libertad en condición intramural por penas superiores a cuatro años en Colombia.

Ahora bien, es importante realizar un análisis de los resultados expuestos anteriormente y realizar una debida comparación con otros estudios que rodeen la misma temática, de esta manera, se podrá obtener una perspectiva más amplia y con mayor veracidad del proceso de resocialización y reintegro laboral de las madres solteras que han estado en situación privativa de la libertad.

En primer lugar, al estudiar, evaluar y analizar el tema de selección laboral en personas que han sido privadas de la libertad en condiciones intramurales en Colombia, se encuentra que en diversas investigaciones concuerdan con que es un tema no trabajado y de gran estigmatización social en el país, esto se evidencia en la investigación por Ruiz (2016)

En Colombia, a pesar de que la mayor parte de los convictos cuentan con un tratamiento (denominado Tratamiento Penitenciario), más del 90% tiende a reincidir. Lo anterior quiere decir que gran parte del problema puede provenir de que las necesidades de la sociedad como tal, frente a este aspecto, no están cubiertas. Se habla de procesos de resocialización, sin embargo, esto será posible en cuanto se trabaje con ambas partes: ex convicto y sociedad. Así, este trabajo busca dar un primer paso frente a la identificación de dichas necesidades de la sociedad que, de ser suplidas, puede generarse un proceso de contratación de manera más sencilla. (p. 47)

Esta tesis concuerda con los resultados de la presente investigación, donde se expone de manera clara que el ingreso al empleo formal para las personas pospenadas es un tema que conlleva grandes prejuicios para los empleadores del país. Es por esto, que los exconvictos, según Sara Ruiz (2016), han recurrido al empleo informal o reinciden en conductas delictivas, pues los grandes proveedores de empleos del país no suelen ingresar esta población a las entidades y cuando logran



ingresar lo hacen por el hecho de que no se realiza una indagación profunda de antecedentes penales.

Lo expuesto anteriormente, genera gran preocupación, ya que el sistema penal y carcelario funciona bajo la tesis de la resocialización, es decir, las personas están privadas de su libertad como un proceso de transformación, no de castigo; de esta manera, al reingresar a la sociedad puedan integrarse de manera satisfactoria, es decir con una vida digna en el ámbito social, personal y laboral. En este caso específicamente, se analiza desde el ámbito laboral, donde se evidencia, a través de las entrevistas que la obtención de un trabajo formal siendo un ex convicto es una tarea sumamente difícil. A partir de lo anteriormente mencionado, se podría decir que no se satisface a cabalidad la finalidad fundamental de la pena, la cual es la resocialización.

Por otro lado, al indagar en la percepción que tienen las madres solteras que han estado en situación privativa de la libertad al enfrentarse a un proceso de selección se analiza la situación de manera contextual, es decir aspectos de comunicación verbal y no verbal, con el fin de obtener resultados más concluyentes.

Durante este proceso se identificó que esta población responde con evasión y con moderación ante la indagación de sus antecedentes penales, por esta razón, durante los procesos de selección suelen mostrarse como personas introvertidas e inseguras. Esta situación genera dos problemáticas, en primer lugar, la indagación en los antecedentes penales genera prejuicios por parte del empleador; segundo, la actitud de los pospenados en los procesos de entrevista laboral genera imaginarios de agresividad; estos dos aspectos podrían generar que la probabilidad de obtención de un empleo formal siendo un pospenado, sea menor.

A partir de lo manifestado, se podría identificar cierta indiferencia por parte de los empleadores hacia esta población, puesto que no se consideran como una población vulnerable y objeto de prejuicios sociales, donde los grandes empleadores no asumen su responsabilidad en el proceso de resocialización. Esto se logra demostrar en la investigación de Azimonti (2017)

“...los profesionales sostienen que el único responsable de la empleabilidad es el propio individuo, y que en determinadas situaciones son las empresas las que desde su filosofía corporativa deciden o no emplearlos de acuerdo a sus antecedentes. Es decir, los indiferentes se desresponsabilizan mostrando un rol “La reinserción laboral de ex convictos en empresas privadas de la ciudad de Córdoba” pasivo como selectores que solo deben cumplir con los requerimientos que la organización le ha estipulado” (p. 66)

Los procesos de selección están estandarizados y los profesionales responsables de este, no realizan distinción con una persona, en términos normales sociales y en personas con antecedentes judiciales, esto crea resistencias por parte de las organizaciones hacia la población objeto y como consecuencia, se dificulta el ingreso a un empleo formal para una madre soltera que ha estado en situación privativa de la libertad.

Finalmente, al analizar las prácticas de vinculación a un empleo formal, a través de las vivencias de las madres entrevistadas, se identifica que no conocen acerca de prácticas de inclusión laboral, específicamente para la población de pospenados; únicamente se menciona la labor realizada a través de la Fundación Acción Interna, donde adquieren herramientas para el ingreso satisfactorio a la vida laboral.

Es de gran importancia resaltar, que estas mujeres después de cumplir su pena no tienen un apoyo para la reinserción laboral, pues tienen que buscar por sus propios medios vinculaciones laborales. Esto podría implicar que esta población vulnerable no estaría recibiendo un apoyo adecuado, tanto estatal como de las entidades de carácter privado para la reinserción laboral, lo cual puede aumentar de manera bidireccional una mayor probabilidad de reincidencia al delito.

Conforme a lo precedido, la investigación *La reinserción laboral de ex convictos en empresas privadas de la ciudad de Córdoba (2017)* menciona:

“...se evidencia a nivel general, que los profesionales tienden a asumir una posición un tanto ambigua y de despersonalización frente a la presente temática. Estos, en lugar de considerar la posibilidad de participar en el tratamiento de la misma y colaborar desde el ámbito profesional con la reinserción laboral de ex convictos, tienden a desligarse de la responsabilidad que acarrea y dejarla en manos de otras

personas u organizaciones entre las cuales se encuentra principalmente el Estado. Por ejemplo, manifiestan que de la misma manera en que se promueven programas para la inserción de los jóvenes al mercado laboral, se podría implementar uno similar que concierne a este colectivo de personas”. (p. 64)

A partir del análisis de la anterior investigación y en concordancia con la presente, se evidencia una actitud de indiferencia, donde principalmente se evidencia despersonalización por parte de los empleadores hacia la población objeto; vulnerando las necesidades que tienen los pospenados al reingresar a la sociedad, específicamente, se obstaculiza la reinserción laboral de estos.

En síntesis, a través de las entrevistas realizadas y del análisis correspondiente a estas y a diversas investigaciones se puede identificar que el proceso de resocialización tiene falencias en el ámbito de reinserción laboral, donde las entidades privadas y públicas no se han concientizado de manera efectiva frente a la vulnerabilidad que tiene la población de la presente investigación y por esta razón no se han establecido programas y prácticas de vinculación laboral efectivas para los ex convictos.

## **LIMITACIONES**

Es importante resaltar que la obtención de estos resultados tuvo ciertas limitaciones, específicamente en la obtención de la población dado a que por la confidencialidad de la información, los centros penitenciarios de mujeres no comparten estos datos para investigaciones y al comunicarse con la alcaldía no se obtuvieron respuestas concluyentes frente al tema y adicionalmente que las personas estuvieran dispuestas a hacer parte de la investigación.

El único canal de comunicación con esta población fue a través de la Fundación Acción Interna, la cual tiene como objeto social que los pospenados y sus familiares tengan acceso gratuito a servicios educativos, motivacionales, psicosociales, jurídicos y ofertas de empleabilidad para lograr su reinserción social y económica de una forma práctica, eficaz y digna.

A través de la fundación se accedió a esta población, pero se encontró otro limitante; las mujeres no querían hacer parte de la investigación ya que no se les hace agradable hablar acerca de su pasado judicial, por esta razón la muestra poblacional fue pequeña, específicamente de seis personas.

El hecho que esta muestra sea reducida, es una limitante para mostrar una percepción un poco más amplia de las mujeres que han estado en condición privativa de la libertad, por esta razón surge la necesidad de realizar un proceso de muestreo poblacional con mayor amplitud.

## **INVESTIGACIONES FUTURAS**

Este es un tema de gran relevancia para el crecimiento social del país, por esto es esencial que las investigaciones futuras logren ampliar la población analizada, donde se desarrolle un rastreo con mayor amplitud, en el cual se tengan en cuenta no únicamente a las mujeres solteras exconvictas, si no también mujeres con todo tipo de características, de esta manera se podrá obtener una perspectiva extensa y más acertada referente al proceso de resocialización.

Se deben analizar otro tipo de características poblacionales, como lo son los tipos de delitos por los cuales se es juzgado, el tiempo de reclusión y la manera en la cual estos influyen en el proceso de resocialización de las personas ex convictas, especialmente en el reingreso laboral de estas personas. Este tema se debe evaluar desde la perspectiva de cada interviniente en el proceso, como lo es el estado, los pospenados y las grandes organizaciones y empleadores del país, tanto privados como públicos.

## **IMPLICACIONES PRÁCTICAS**

Los hallazgos de este estudio señalan algunos elementos a tener en cuenta para un buen proceso de resocialización en personas pospenadas:

En primer lugar, se plantea el establecimiento de un programa integral de acompañamiento psicosocial al ex convicto, desde el momento en el cual está pagando sus penas y se encuentra en situación intramural, hasta que logra

reintegrarse a la sociedad de manera efectiva. Con el fin de cumplir de manera rigurosa, con la finalidad última de la pena: Protección, prevención y resocialización de cada persona que ha cometido un delito; siempre guiando el proceso de la pena como un proceso transformador y no de castigo.

En segundo lugar, se debe tener en cuenta el establecimiento de programas y proyectos donde se establezcan oportunidades de un empleo formal por parte de las empresas privadas y públicas para los ex convictos, donde se promueva la vinculación laboral digna como un proyecto de responsabilidad social empresarial, en el cual se evita la reincidencia criminal.

En tercer lugar, se plantea capitalizar los beneficios que pueden obtener a través de la contratación de ex convictos en términos de reducción de impuestos (beneficios tangibles o económicos), beneficios sociales, de aprendizaje y desarrollo para la empresa. Estos beneficios deben estar ligados a la comunicación masiva de dicha ganancia, con el fin de que la sociedad tenga un entendimiento claro de estos y los incorpore de manera efectiva.

Finalmente, se debería ayudar a generar un proceso de vinculación del ex convicto con una empresa del sector privado, desde antes de la liberación, con el fin de tener el tiempo para capacitar al convicto en el trabajo a realizar. Esto implica generar un acompañamiento tanto al convicto, como a la empresa, donde se realizan acercamientos desde antes de la liberación; de esta manera se afianza esta relación, convicto-empresa.

## **CONCLUSIÓN**

A partir de la investigación realizada sobre la reinserción laboral de las madres solteras que han estado en situación privativa de la libertad en condición intramural por penas superiores a cuatro años en Colombia, se obtuvo información relevante referente a la temática, la cual permitió alcanzar los objetivos del trabajo que se plantearon anteriormente.

Se pretendió, comprender la percepción que tienen las madres ex convictas frente al proceso de selección en el ámbito laboral formal, sin embargo, esta temática ha tenido poco tratamiento en Colombia, lo cual creó ciertas limitaciones en la investigación, especialmente en la obtención de la población objeto.

Se concluye que el proceso de resocialización es inefectivo, según lo plantea la ley, puesto que, al momento de cumplir la respectiva condena, no existe un programa de acompañamiento al mundo laboral y quedan expuestos ante una sociedad donde el ingreso a un empleo formal se dificulta, debido a las características especiales que tiene la población de pospenados. Esto pone en evidencia el largo trecho que se debe transitar para lograr avances en la incorporación de los ex convictos al mercado laboral.

## REFERENCIAS

- Abreu, J., (2014) El Método de la Investigación. Daena: International Journal of Good Conscience. 9(3)195-204. Diciembre 2014. ISSN 1870-557X.
- Álvarez Rojas, D. M., Micahán Ruiz, J. E. (2013). El trabajo penitenciario en Colombia y su impacto en la reinserción social y laboral. Retrieved from [https://ciencia.liusfilosoficasasalle.edu.co/maest\\_gestion\\_desarrollo/130](https://ciencia.liusfilosoficasasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo/130)
- Arias, F., (2012) El Proyecto de Investigación. EDITORIAL EPISTEME, Caracas.
- Ávila, C. (2017). Implementación de la gestión por competencias en una entidad financiera [Libro electrónico]. Universidad Central. <http://editorial.ucentral.edu.co/editorialuc/index.php/editorialuc/catalog/book/349>
- Azimonti, M. F. (2017). La reinserción laboral de ex convictos en empresas privadas de la ciudad de Córdoba (Bachelor's thesis).
- Cfr. Muñoz Conde, Francisco. "La resocialización: análisis y crítica de un mito". En: Mir Puig, Santiago (editor), op. cit. Bogotá. Editorial Temis. 1982, pp. 131-154
- Constitución política de Colombia. 1991. Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.
- Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 9 : Personas privadas de libertad / Corte Interamericana de Derechos
- Dávalos, C. G., & Vásquez, G. A. N. (2013). Las competencias: una propuesta conceptual hacia la unificación multidimensional en el contexto de los recursos humanos. *European Scientific Journal*.
- Gorra, D. Aproximación al concepto de resocialización en sujetos penalizados mediante redes semánticas Fundamentos en Humanidades, vol. XIV, núm. 27, 2013, pp. 119-133 Universidad Nacional de San Luis San Luis, Argentina
- Guardián-Fernández, A., (2007) El Paradigma Cualitativo en la Investigación Socio-Educativa. (pp. 12) Colección : Investigación y Desarrollo Educativo Regional (IDER). San José, Costa Rica.
- Hernández, G. C., Valencia, J. C. N. y Giraldo, C. M. Á. (2010). Gestión humana en la empresa colombiana: sus características, retos y aportes. Una aproximación a un sistema integral. Cuadernos de administración, 23(41).
- Hernandez, N. (2016). El fracaso de la resocialización en Colombia

- INPEC (2019). Informe estadístico enero 2019. Recuperado de: [https://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas/-/document\\_library/TWBUJQCWH6KV/view\\_file/767959?\\_com\\_liferay\\_document\\_library\\_web\\_portlet\\_DLPortlet\\_INSTANCE\\_TWBUJQCWH6KV\\_redirect=https%3A%2F%2Fwww.inpec.gov.co%2Fweb%2Fguest%2Festadisticas%2F-%2Fdocument\\_library%2FTWBUJQCWH6KV%2Fview%2F767956](https://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas/-/document_library/TWBUJQCWH6KV/view_file/767959?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_TWBUJQCWH6KV_redirect=https%3A%2F%2Fwww.inpec.gov.co%2Fweb%2Fguest%2Festadisticas%2F-%2Fdocument_library%2FTWBUJQCWH6KV%2Fview%2F767956)
- Jiménez, N. (2017). La resocialización como fin de la pena—una frustración en el sistema penitenciario y carcelario colombiano. *Caderno CRH*, 30(81), 539-560.
- Jiménez, N. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. *Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte*, (49), 1-41.
- Ruiz, J. I. (2010). Actitudes sociales hacia ex-reclusos: un estudio exploratorio. *Suma Psicológica*, 17(2), 169-177.
- López, J. (2010). La selección de personal basada en competencias y su relación con la eficacia organizacional. *Perspectivas*, (26), 129-152.
- Martínez, L. (2013). Desigualdades en el mercado laboral: El colectivo de personas ex reclusas y su inserción en el mercado laboral.
- Monje, C. (2011). Metodología de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa. Guía Didáctica. (pp. 109). Universidad Surcolombiana, Neiva.
- Moreno, J. (2020). Resocialización al contexto laboral del post penalizado por la ley con la privación de la libertad.
- Naranjo Arango, R. (2012). El proceso de selección y contratación del personal en las medianas empresas de la ciudad de Barranquilla (Colombia). *Pensamiento & gestión*, (32), 83-114.
- Parella, Santa, Feliberto M. (2006). Metodología de la Investigación Cualitativa. Caracas; Venezuela: FEDUPEL, 2006 .
- Quintana, A. y Montgomery, W. (2006). Metodología de Investigación Científica Cualitativa . Psicología: Tópicos de actualidad. Lima: UNMSM. (pp. 48)
- Ruiz López, S. (2016). Análisis de la actitud del sector privado de la economía bogotana frente a la reinserción laboral de ex convictos por delitos relacionados con estupefacientes-consideraciones y recomendaciones (Bachelor's thesis, Uniandes).
- Sánchez, B. Y. H. (2012). La selección de personal, algunas consideraciones frente a sus prácticas. *Semestre económico*, 15(31), 173-186.



## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de Objetivos

<b>Objetivo específico</b>	1. Identificar el proceso de selección laboral sobre personas que han sido privadas de la libertad en condiciones intramurales superiores a cuatro años.
<b>Concepto a marco teórico</b>	Proceso de selección
<b>Metodología</b>	Entrevista semiestructurada
<b>Resultado</b>	No se cuenta con un proceso de selección establecido para esta población. Cuando ingresan a una organización es porque allí no se requiere verificación de antecedentes penales.
<b>Conclusión</b>	No se cuenta con acompañamiento por parte del complejo penitenciario para el reintegro a la vida civil.

<b>Objetivo específico</b>	2. Indagar la percepción de estas personas al enfrentarse a un proceso de selección.
<b>Concepto a marco teórico</b>	Percepción de inclusión laboral
<b>Metodología</b>	Entrevista semiestructurada
<b>Resultado</b>	Al finalizar su condena lo que esperan es encontrar estabilidad laboral, sin embargo, se les dificulta encontrar un empleo por la falta de estudios y los prejuicios que se tienen frente a los pos penados.

<b>Conclusión</b>	Existe un amplio camino por transitar para lograr avances en la incorporación de los ex convictos al mercado laboral.
-------------------	---

<b>Objetivo específico</b>	3. Analizar las prácticas de vinculación a un empleo formal teniendo en cuenta el nivel de inclusión laboral de las organizaciones.
<b>Concepto a marco teórico</b>	Resocialización
<b>Metodología</b>	Entrevista semiestructurada
<b>Resultado</b>	Los pospenados logran ingresar a las empresas debido a que dentro de su política no se tiene como requerimiento en el proceso de vinculación los registros de antecedentes penales.
<b>Conclusión</b>	El proceso de resocialización es inefectivo, no existe un programa de acompañamiento al mundo laboral y quedan expuestos ante una sociedad donde el ingreso a un empleo formal se dificulta, debido a las características especiales que tiene la población de pos penados.

## Anexo 1.1 Instrumento

<b>NOMBRE</b>	
<b>EDAD</b>	<b>FECHA</b>

<b>N0</b>	<b>PREGUNTAS</b>
<b>1</b>	¿Cómo fue el proceso de reintegración al mundo laboral?
<b>2</b>	¿Cuáles fueron los momentos más significativos al iniciar nuevamente el mundo laboral?
<b>3</b>	¿Qué expectativas tenía en al momento de entrar al mundo laboral?
<b>4</b>	¿Qué no les gustaría que le preguntaran en los procesos de selección?
<b>5</b>	¿Cómo se siente al momento de presentarse en las entrevistas de las diferentes empresas?
<b>6</b>	¿Cómo es el trato que le brinda la empresa? ¿Tiene algún trato especial?
<b>7</b>	¿La empresa le brinda algún tipo de acompañamiento psicológico tanto para usted como para su familia?
<b>8</b>	¿Cuenta con algún apoyo para sus hijos por parte de la familia?
<b>9</b>	¿Cómo es su relación con sus hijos después de la libertad?
<b>10</b>	¿Cómo ingresó a la fundación acción interna?
<b>11</b>	¿Al recuperar su libertad en algún momento sintió que iba a tener dificultades para conseguir un trabajo?
<b>12</b>	¿En algún momento se ha sentido discriminada por parte de sus compañeros de trabajo?

## **Anexo 1.2 Consentimiento Informado**

**Nombre del evaluado o evaluada:**

**Fecha de diligenciamiento:**

**Nombre del Evaluador:**

Este documento denominado **consentimiento informado** se realiza como cumplimiento a las normativas constitucionales de la ley 1090 del 2006 que regula el ejercicio del psicólogo y sus procesos de evaluación y valoración mental, que para efectos de este documento tendrá el rol de ser psicólogo y será parte de un ejercicio académico de formación. Así entonces declaro:

- A) Se me ha puesto en conocimiento las implicaciones y condiciones del proceso de evaluación y valoración a ser realizado.
- B) Doy fe que él o la profesional me explicó los diferentes pasos del proceso, así como el tiempo aproximado de duración de la aplicación y el manejo discrecional de la información obtenida.

Leído todo lo anterior, manifiesto, estar informado y claro en el procedimiento a seguir descrito en este documento, antes de firmarlo y declaró participar de forma activa, libre y voluntaria.

Evaluado o evaluada:

Evaluador:

## Anexo 2. Ficha bibliográfica

<b>Número de la referencia</b>	1
<b>Nombre del artículo, capítulo del libro, libro, etc</b>	Desigualdades en el mercado laboral: El colectivo de personas ex reclusas y su inserción en el mercado laboral
<b>Autores</b>	Laura Martínez Cívico
<b>Nombres de la revista o el medio de publicación</b>	Repositorio institucional de la Universidad Autónoma de Barcelona
<b>ISBN / ISSN</b>	N/A
<b>Fecha de publicación</b>	14 de mayo de 2013
<b>Palabras claves</b>	Reinserción, ex reclusos, desigualdades
<b>Resumen</b>	En este artículo se buscó abordar las dificultades con las que cuentan las personas ex reclusas para acceder al mercado laboral. También se identificó que una gran parte de los condenados contaban con bajos niveles de formación, trayectorias laborales intermitentes y para algunos la principal fuente de ingreso eran de actividades delictivas
<b>Aspectos relevantes</b>	Una vez es liberada la persona se pierde contacto con ella, no hay un seguimiento por parte de las instituciones

	públicas, es por ello que las empresas cuentan con un papel para que estas mujeres puedan acceder a un empleo formal.
<b>Fecha de revisión</b>	Septiembre del 2020
<b>Responsable</b>	Mariana Ceballos Delgado
<b>Referencia bibliográfica</b>	Martínez, L. (2013). Desigualdades en el mercado laboral: El colectivo de personas ex reclusas y su inserción en el mercado laboral.

<b>Número de la referencia</b>	2
<b>Nombre del artículo, capítulo del libro, libro, etc</b>	La inserción laboral de ex convictos en empresas privadas de la ciudad de Córdoba
<b>Autores</b>	María Florencia Azimonti,
<b>Nombres de la revista o el medio de publicación</b>	Universidad del Siglo 21
<b>ISBN / ISSN</b>	N/A

<b>Fecha de publicación</b>	Diciembre 2017
<b>Palabras claves</b>	Reinserción laboral, selección de personal, recursos humanos
<b>Resumen</b>	Se analizó la inserción laboral en los procesos de selección en donde el personal de recursos humanos fueron de relevancia en la investigación para la incorporación de esta población. Los resultados que se obtuvieron arrojaron que en un 60% de la contratación de una persona ex convicta dependerá del tipo de delito cometido, las personas de recursos humanos opinan que un 49% pueden ser contratados.
<b>Aspectos relevantes</b>	En Argentina se toma en cuenta el objetivo de la Secretaría de Organización y la gestión penitenciaria en donde buscan lograr una reinserción familiar, social y laboral de todos los individuos que salen de prisión y cuentan con una institución encargada de la inclusión social llamada Botines Solidarios, ubicada en Buenos Aires.
<b>Fecha de revisión</b>	Septiembre 2020
<b>Responsable</b>	Laura Victoria Cardona Lopez
<b>Referencia bibliográfica</b>	Azimonti, M. F. (2017). La reinserción laboral de ex convictos en empresas privadas de la ciudad de Córdoba (Bachelor's thesis).

<b>Número de la referencia</b>	3
<b>Nombre del artículo, capítulo del libro, libro, etc</b>	El fracaso de la resocialización en Colombia
<b>Autores</b>	Norberto Hernández Jiménez
<b>Nombres de la revista o el medio de publicación</b>	Revista de Derecho
<b>ISBN / ISSN</b>	ISSN: 0121-8697 (impreso) ISSN: 2145-9355 (on line)
<b>Fecha de publicación</b>	2018
<b>Palabras claves</b>	Resocialización, reincidencia, fines de la pena
<b>Resumen</b>	<p>En Colombia el sistema penal acusatorio busca preparar al privado de la libertad para la vida en sociedad después de cumplida su sentencia, mientras cumple su pena se realiza un seguimiento frente al progreso o retroceso del condenado, esto permite evidenciar si está listo para retornar a la sociedad concientizado frente al respeto de las normas establecidas socialmente. Este proceso genera un bloqueo frente a la comisión de nuevos delitos en el futuro.</p>
<b>Aspectos relevantes</b>	En Colombia el sistema penitenciario no permite llevar a cabo los procesos de resocialización de los reclusos,



	dichos programas son insuficientes o no cuentan con recursos y la estructuración adecuada, teniendo incluso los condenados en algunas oportunidades que suplir la ausencia de capacitadores en el interior de los distintos programas, evidenciándose la falta de acompañamiento que debe ser dentro y fuera de la cárcel.
<b>Fecha de revisión</b>	Septiembre 2020
<b>Responsable</b>	Sofia Verano Ramírez
<b>Referencia bibliográfica</b>	Hernández, N. (2016). El fracaso de la resocialización en Colombia

<b>Número de la referencia</b>	4
<b>Nombre del artículo, capítulo del libro, libro, etc</b>	Resocialización al contexto laboral del post penado por la ley con la privación de la libertad
<b>Autores</b>	Jeimy Angélica Moreno Calderón
<b>Nombres de la revista o el medio de publicación</b>	Fundación Universitaria Católica LUMEN GENTIUM

<b>ISBN / ISSN</b>	N/A
<b>Fecha de publicación</b>	2020
<b>Palabras claves</b>	Reincidencia, resocialización, inclusión laboral
<b>Resumen</b>	<p>El cual tiene como objetivo principal realizar una revisión sobre algunos aspectos claves que influyen en la resocialización al contexto laboral del pospenado. Como resultado se evidenció que el sistema penitenciario busca desarrollar el potencial del interno generando así habilidades y brindando herramientas para vivir bajo lo estipulado por la ley. También se enfatiza en el papel del trabajo para la resocialización ya que, es un factor clave para lograrla debido a que aporta una percepción sobre el ex recluso como un ciudadano capaz de contribuir a la sociedad.</p>
<b>Aspectos relevantes</b>	<p>Por otro lado, la estigmatización que existe frente a esta población se pueden ver afectados al momento de la consecución de un empleo participando de procesos de selección sesgados evitando así que puedan ser integrados a actividades laborales. Para concluir se deben garantizar espacios que brinden condiciones humanas que le permitan a los penalizados obtener herramientas para un proceso de resocialización integral.</p>
<b>Fecha de revisión</b>	Septiembre 2020
<b>Responsable</b>	Sofia Pineda Jiménez

**Referencia  
bibliográfica**

Moreno, J. (2020). Resocialización al contexto laboral del post penalizado por la ley con la privación de la libertad.

### Anexo 3 Nomograma

<b>Ley, Decreto, Resolución, Otro</b>	<b>Constitución Política de Colombia</b>
<b>Artículo (número y contenido)</b>	<b>2, 13</b>
<b>Motivo por el cual se considera relevante para el desarrollo del proyecto</b>	Evidenciar que el estado, según la constitución debe garantizar los principios, derechos y deberes de cada persona.

<b>Ley, Decreto, Resolución, Otro</b>	Ley 65 de 1993 Código Penitenciario y Carcelario
<b>Artículo (número y contenido)</b>	<b>Art. 5, 9 y 10</b>
<b>Motivo por el cual se considera relevante para el desarrollo del proyecto</b>	Exponer las funciones y finalidad de la pena y las medidas de seguridad y la finalidad del tratamiento penitenciario.

<b>Ley, Decreto, Resolución, Otro</b>	Decreto 2636 de 2004
<b>Artículo (número y contenido)</b>	Modificó los artículos 8, 11, 14, 51, 29, 41 y 169 de la Ley 65 de 1993
<b>Motivo por el cual se considera relevante para el desarrollo del proyecto</b>	Demostrar la manera en la cual ha cambiado el sistema penitenciario para garantizar los derechos fundamentales, específicamente, estas modificaciones se realizaron con el fin de establecer y solucionar las problemáticas correspondientes al hacinamiento y a la salud de los centros penitenciarios.

<b>Ley, Decreto, Resolución, Otro</b>	Resolución de 1326 de 2011
<b>Artículo (número y contenido)</b>	Por medio de la cual se exponen criterios de convivencia, salud, tratamiento penitenciario, bienestar social y cultural.
<b>Motivo por el cual se considera relevante para el desarrollo del proyecto</b>	Identificar que a pesar de los proyectos de ley que se han propuesto, no se han mejorado las condiciones de vida de los reclusos.

<b>Ley, Decreto, Resolución, Otro</b>	Ley 1709 de 2014
<b>Artículo (número y contenido)</b>	Modificación de ciertos artículos de la Ley 65 de 1993 entre los cuales están: 2, 3, 4, 5, 7 y 10
<b>Motivo por el cual se considera relevante para el desarrollo del proyecto</b>	Exponer las modificaciones para el mejoramiento de vida de los reclusos donde respectivamente reestructuran los conceptos de legalidad, igualdad, penas y medidas de seguridad, dignidad humana, motivos de privación de la libertad y finalidad del tratamiento penitenciario; los cuales están ligados a la finalidad y función de la pena.